



MENDOZA, **25 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16666/2018, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 1**, Informa la situación académica de los alumnos de la **Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2017 y que se no reinscribieron en el ciclo lectivo 2018, Artículo 3° de la Ordenanza 24/07 C.S., que dice: **"EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO "**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los Alumnos que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2017 y que no se reinscribieron en el ciclo lectivo 2018, en el artículo 3° de la Ordenanza 24/07 C.S., que dice: **"EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO "**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- ANELLO RIVERO, Marcia Stefani	47
2- BELLINO, Melisa Ludmila	50
3- GRASSO RIVERO, Julieta Antonella	36

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 245

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA